ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264181010001363 4**
Fecha: **2026-03-18**
TRD: **4181.010.26.1.247.001363**
Rad. Padre: **20264181010001363 4**

JANETH VÉLEZ JARAMILLO
Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Secretaría de Salud Publica
yanet.velez@cali.gov.co

Asunto: Solicitud Designación de Supervisor al Contrato de comodato No.4181.010.26.1.649-2022.

Cordial saludo,

En atención a la revisión periódica efectuada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios se logró identificar el contrato de comodato No. 4181.010.26.1.649-2022, celebrado con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, cuyo objeto es: "ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, POR PARTE DEL COMODANTE, EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, AL COMODATARIO, RED DE SALUD LADERA E.S.E, UNOS BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO-UNIDADES MOVILES, PARA BRINDAR SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURALES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", y que se relacionan así:

DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	CLASE	MARCA	PLACA	MODELO	MOTOR	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN	NUMERO DE ACTIVO	VALOR ACTUAL POR DEPRECIACIÓN
1	Camión	Chevrolet	ONK991	2017	4HK1-471426	24 de abril de 2017	$194.026.824	No. 167501948	$114.918.670
2	Camión	Chevrolet	ONK993	2017	2P7157	24 de abril de 2017	$194.026.824	No 834704030939	$87.312.071

El plazo de ejecución pactado, es de cinco (05) años, y conforme se desprende del Acta de Entrega de estos bienes, se toma como fecha de inicio la del 7 de Diciembre de 2022, y consecuentemente, la fecha de terminación del contrato es el 7 de Diciembre de 2027, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2200 del Código Civil.

De otra parte, y no obstante que el Acta de Entrega de los bienes automotores al Comodatario fue firmada por el medico Carlos Humberto López, funcionario adscrito esa Secretaría, se pudo evidenciar que no obra en el expediente la designación del funcionario responsable de la supervisión del referido contrato.

Por lo expuesto previamente, le solicitamos de la manera más atenta, que desde su despacho se informe a esta Unidad el funcionario que asumirá la supervisión del contrato de comodato con el fin de proceder a su designación. Lo anterior, teniendo en cuenta la obligación de la Entidad de contar con la supervisión correspondiente para garantizar la vigilancia de la adecuada ejecución contractual.

Adicionalmente le solicito ordene a quien corresponda se sirva remitir a esta Unidad los estos informes de seguimiento contractual que haya generado la Secretaría, con el fin de proceder a su publicación en la plataforma SECOP II, y correspondiente archivo en el expediente contractual.

Agradezco su atención y quedo atenta a su pronta respuesta.

Atentamente,

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: Mirian Rocio Ramos Yela - Contratista
Revisó: Rosa Rojas García - Contratista